DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 3153/ 2019

Asunción, 14 de marzo de 2019

Señor
Alfredo Diaz Casabianca
UOC
Caja de Jubilaciones y Pensiones
de Empleados Bancarios
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 357395 - EXPEDIENTE N° 304431 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA". DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante indicar cómo será evaluada la capacidad financiera en el caso de consorcios.
2. La unidad de medida establecida en el SICP no coincide con lo establecido en el PBC.
3. Observamos que para evaluar la facturación requieren de los años 2015, 2016 y 2017, mientras que los certificados de conformidad del servicio solicitan de los años 2015, 2016, 2017, 2018. Solicitamos a la Convocante si es correcta la cantidad de años requeridos para ambos puntos.
4. Reiteramos que se deberá detallar que tipo de pruebas se efectuarán para comprobar que los servicios son los requeridos en Inspecciones y Pruebas de la **Sección III**.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

C.P. Iván Lezcano
Jefe de Licitaciones Públicas

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

A. Báez Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/no